



Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe
2023





Plan de Austeridad del Gasto Público

Secretaría Distrital de Gobierno 2023

Eduard Humberto Quintana Arellano
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla de contenido

Siglas	4
Definiciones	5
Introducción	6
1. Marco Normativo	7
2. Marco Estratégico Secretaría Distrital de Gobierno.....	8
3. Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público Secretaría Distrital de Gobierno	9
4. Formulación	9
4.1 Acciones de austeridad	10
4.2 Justificación	12
5. Construcción del plan de austeridad del gasto publico	13
6. Primer reporte	13
6.1 Indicador de austeridad	13
6.2 Indicador de cumplimiento	14
6.3 Reporte primer informe	15
6.4 Reporte segundo informe semestral y anual.....	15
6.5 Indicador de cumplimiento	16

Contenido de Tablas

Tabla 1 Rubros Priorizados.....	¡Error! Marcador no definido.	6
Tabla 2 Reporte rubros priorizados.....		10
Tabla 3 Reporte primer informe semestral 2023.....		16
Tabla 4 Reporte segundo informe semestral 2023.....		17
Tabla 5 Reporte indicador de cumplimiento		17

SIGLAS

FDLRUU: Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.

IPC: Índice de precios al consumidor

Definiciones

- **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- **Cero papel:** Es la iniciativa adoptada por la administración pública que está relacionada con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- **Principio de economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- **Racionalización:** Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

Introducción

Dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018 y al Decreto Distrital 492 de 2019, los cuales establecen los lineamientos generales a las entidades y organismos distritales sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de lo público, y en especial, de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad de la prestación de los servicios de la entidad.;

Se presentan los resultados de los rubros que fueron priorizados y aprobados para la Alcaldía Local en el Plan de austeridad del gasto público de la vigencia 2023:

Tabla 1: Rubros Priorizados

RUBROS	ALCALDIA LOCALES
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
Horas extras, dominicales y festivos	
Compensación por vacaciones	
Bono navideño	
Capacitación	
Bienestar	
Fondos educativos	
Estudios técnicos de rediseño institucional	
Concursos públicos abiertos de méritos	
Viáticos y gastos de viaje	
Parámetros para contratar servicios administrativos	
Telefonía celular	
Telefonía fija	
Vehículos oficiales	X
Adquisición de vehículos y maquinaria	
Fotocopiado, multicopiado e impresión	
Condiciones para contratar elementos de consumo	
Cajas menores	X
Suministro del servicio de Internet	
Inventarios y stock de elementos	

RUBROS	ALCALDIA LOCALES
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	
Suscripciones	
Eventos y conmemoraciones	
Servicios públicos	

Así mismo, se encuentran los instrumentos para realizar los reportes semestrales que deben ser consolidados y presentados al Concejo de Bogotá, en las fechas establecidas y enviado a la Oficina de Control Interno para su respectivo seguimiento.

1. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...” (negrilla propia).

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa.

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de

austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

2. Marco Estratégico Secretaría Distrital de Gobierno

Misión

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.

Visión

En el 2024 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.

Valores

La Secretaría Distrital de Gobierno adoptó mediante la Resolución 0782 del 12 de septiembre de 2018, los valores contemplados en el código de integridad del servicio público establecido para todas las entidades del Distrito Capital, incluyendo dos adicionales: Conciencia ambiental y solidaridad.

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

CONCIENCIA AMBIENTAL: Actúo comprendiendo que soy parte de un sistema natural y que mis acciones generan efectos sobre el planeta; por eso, uso racionalmente los recursos naturales y los insumos que me son suministrados para el desarrollo de mis labores e implemento buenas prácticas ambientales; con lo que contribuyó a la prevención de la contaminación y al adecuado desempeño ambiental de la Entidad.

SOLIDARIDAD: Reconozco las necesidades de los demás, colaboro en el logro de los objetivos institucionales y dispongo mis capacidades y competencias al servicio de los otros.

3. ALCANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

La Alcaldía local adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la misma, en el ejercicio de sus actividades.

4. FORMULACIÓN

En la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe se adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y

contratistas de la misma, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

4.1 ACCIONES DE AUSTERIDAD

Tabla 2: Reporte de rubros priorizados

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2022 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2023 (de formulación del plan)	Meta programa daen % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	NO	NA	NA	NA
Horas extras, dominicales y festivos	NO	NA	NA	NA
Compensación por vacaciones.	NO	NA	NA	NA
Bono navideño	NO	NA	NA	NA
Capacitación	NO	NA	NA	NA
Bienestar	NO	NA	NA	NA
Fondos educativos	NO	NA	NA	NA
Estudios técnicos de rediseño institucionales	NO	NA	NA	NA
Concursos públicos abiertos de méritos	NO	N.A.	N.A.	N.A.
Viáticos y gastos de viaje	NO	N.A.	N.A.	N.A.
Parámetros para contratar servicios administrativos	NO	N.A.	N.A.	N.A.
Telefonía celular	NO	N.A.	N.A.	N.A.
Telefonía fija	NO	N.A.	N.A.	N.A.

Vehículos oficiales	SI	N.A	Realizar los mantenimientos rutinarios, preventivos y correctivos a los vehículos oficiales propiedad del FDLRUU con el fin de no aumentar el consumo frente a repuestos y que con los planes de mantenimientos preventivos pudiésemos mantener el mismo recurso, pese al importante incremento del valor del IPC de la vigencia.	N.A.
Adquisición de vehículos y maquinaria	NO	N.A.	N.A.	N.A.
Fotocopiado, multicopiado e impresión				
Condiciones para contratar elementos de consumo	NO	N.A.	N.A.	N.A.
Cajas menores	SI	Se realizó distribución de la documentación a los notificadores de planta de tal manera que se reduzcan los recorridos para su entrega.	Realizar distribución de la documentación, siendo este un valor que se le reconoce a los notificadores de planta, de tal manera que se reduzcan los recorridos para su entrega, disminuyendo el valor dispuesto en el presupuesto del rubro.	N.A.
Suministro del servicio de Internet	NO	N.A.	N.A.	N.A.

Inventarios y stock de elementos	NO	N.A.	N.A.	N.A.
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	NO	N.A.	N.A.	N.A.
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	NO	Se han realizado impresión de piezas comunicativas en cantidades razonables y las mismas están relacionadas directamente con las funciones que cumple la entidad, en las mismas no se incluyen propagandas personalizadas	N.A.	N.A.
Suscripciones	NO	N.A.	N.A.	N.A.
Eventos y conmemoraciones	NO	N.A.	N.A.	N.A.
Servicios públicos	NO	N.A.	N.A.	N.A.

4.2 JUSTIFICACIÓN

Para la vigencia 2023 no se incluye el rubro de (Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos) debido a que en el año anterior se hizo una adición a este contrato supuesto que la suscripción del contrato se dio al finalizarla vigencia 2021, y por tanto la ejecución se dio en la vigencia 2022, por tanto no fue necesario realizar una nueva contratación si no una adición y prorroga al proceso existente.

Para este año y teniendo en cuenta las necesidades propias de la entidad frente al tema de comunicación si se requiere nuevamente un contrato que suplir las necesidades de información, comunicación, piezas y de señalética, por lo tanto, si tiene proyectado suscribir un nuevo contrato para este año.

Con un incremento proyectado del 7.5%, según instrucciones de la Secretaria Distrital de Hacienda con los lineamientos de la asignación de la cuota presupuestal del FDLRUU, por lo que no es posible disminuirlo o mantenerlo, llevándonos a tomar la decisión de no incluirlo en el Plan Anual de austeridad del presente año.

Sin embargo el rubro que se incluyó en el plan este año (Vehículos oficiales) si bien se han incrementado los precios del mercado, se han venido haciendo los mantenimientos rutinarios, preventivos y correctivos

a los vehículos de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe con el fin de evitar un consumo que pudiera aumentar el recurso y atender los vehículos cumpliendo con los programas establecidos entre la Alcaldía y el taller.

5. CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público.

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

Se realiza mesa de trabajo en la alcaldía Rafael Uribe Uribe con los diferentes servidores y contratistas involucrados, liderado por el Sr. Alcalde Local, con el fin de analizar los rubros en los cuales la Alcaldía puede presentar austeridad para la vigencia 2023.

Se aclara que en todos los rubros que son de su competencia se adelantan medidas de austeridad demostrables, sin embargo y como ya se ha mencionado, el importante incremento en el IPC y el retorno a la presencialidad ha generado que no se disminuya en términos económicos (compromisos y giros) aunque si en consumo per cápita.

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía elabora un borrador del plan de austeridad para el año 2023, el cual se publica en la página WEB de la Alcaldía y finalmente se contará con el plan definitivo para la austeridad del gasto.

6. PRIMER REPORTE

Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

6.1 INDICADOR DE AUSTERIDAD

Se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto al periodo inmediatamente anterior (t-1) y que concierne únicamente a los gastos priorizados en el Plan de Austeridad. Resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

VARIABLE	NOMBRE	OBSERVACIONES
IA:	Indicador de Austeridad	Establece el porcentaje de ahorro
GE:	Gastos elegidos	Pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Debe ser medido en los giros realizados.
t	Año que se reporta	Las variables deben compararse en períodos iguales y no el período inmediatamente anterior, conservando así las particularidades y estacionalidades.
t-1	Año anterior	

6.2 INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

Donde:

VARIABLE	NOMBRE	OBSERVACIONES
----------	--------	---------------

C(IA):	Indicador de cumplimiento	Establece el porcentaje de cumplimiento del ahorro frente a la meta programada
IA Observado:	Resultado del indicador de austeridad	Porcentaje de ahorro
IA meta:	Meta programada	Porcentaje de ahorro programado

6.3 REPORTE PRIMER INFORME

Tabla 3 Reporte primer informe semestral 2023

Rubros priorizados	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (vigencia anterior) A	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (año de reporte) B	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de (vigencia anterior) C	Giros presupuesta les del 1 de enero al 30 de junio de (año de reporte) D	Indicador de austeridad por rubro (solo se miden los giros)
Vehículos oficiales	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
Cajas menores	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$

6.4 REPORTE SEGUNDO INFORME SEMESTRAL Y ANUAL

Tabla 4 Reporte segundo informe semestral 2023

Rubros	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (año anterior)	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre (año de reporte)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (año anterior)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (año de reporte)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1- (D/C)*100%	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (año anterior)	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (año de reporte)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1- (F/E)*100%
	A	B	C	D		E	F	G
	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
TOTALES	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%

6.5 INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

Tabla 5 Reporte indicador de cumplimiento

Rubro priorizado	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100%
	A	B	C
Vehículos Oficiales			(A/B)*100%
Caja Menor			(A/B)*100%
TOTALES			(A/B)*100%